



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 23 horas con 30 minutos del día 10 de marzo de 2021**, en cumplimiento al oficio SECG/1114/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, signado por la **Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mediante el cual instruye notificar a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx/Estrados](http://www.ieec.org.mx/Estrados), al **C. Luis Martín Negrón, al administrador de la página de Facebook “En PRO de Campeche”** y al administrador de la página de Facebook “Yo Solo Pasaba Por Aquí”, el Acuerdo JGE/32/2021 intitulado: **«ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA C. LAYDA ELENA SAN SORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/018/2021.**, el cual en su punto resolutive **CUARTO:** señala: **CUARTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar al C. Luis Martín Negrón, al administrador de la página de Facebook “En PRO de Campeche” y al administrador de la página de Facebook “Yo Solo Pasaba Por Aquí”, el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos, así como utilizando medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XV del presente Acuerdo.** De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista, acuerdo JGE/32/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, constante de 22 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se **F I J A** en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx/Estrados](http://www.ieec.org.mx/Estrados) , Acuerdo JGE/32/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, constante de 22 fojas virtuales para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar -----

**ATENTAMENTE**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**IEEC OFICIALÍA ELECTORAL**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

**MTRO. JAVIER DEL JESUS CELIS CAN**  
**TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”*